



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.
SALA PRIMERA DE ORALIDAD.
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ**

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil trece (2.013).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – LESIVIDAD
DEMANDANTE: CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION
DEMANDADO: CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN (Álvaro Marulanda Quiroz)
RADICADO: 05001-23-33-000-2013-00338-00.

TEMA: Autorización para notificar.

Atendiendo el memorial de la parte actora visible en el folio 1450 del expediente, se autoriza notificar al tercero afectado señor **Álvaro Marulanda Quiroz** en la dirección: Transversal 34 Sur No. 39-51, Edificio Linares, Apartamento 401 Envigado (Ant) y se dispone continuar con el trámite correspondiente de notificación conforme a los artículos 315 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO**